



## Resolución de Alcaldía N° 305-2020-MPV

Virú, 29 de mayo de 2020.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II) del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2019-MPV de fecha 04.02.2019, se designó, al CAPITÁN PNP (R) LUIS ALBERTO JIMENEZ SOLES, en el cargo de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, de la Municipalidad Provincial de Virú;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 034-2017-MPV de fecha 29/12/2017, se aprueba el **Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Virú**, establece que la Gerencia de Seguridad Ciudadana es el órgano de línea encargada de organizar, promover y conducir integralmente la planificación del desarrollo local en materia de seguridad ciudadana, de defensa civil y de la gestión de riesgos de desastres en el ámbito de la provincia de Virú. Está a cargo de un funcionario con categoría de Gerente y depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que, en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad, el Despacho de Alcaldía, da por concluida la designación del CAPITÁN PNP (R) LUIS ALBERTO JIMENEZ SOLES, en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Virú;

Que, el Despacho de Alcaldía, en cumplimiento de sus funciones, ha decidido encargar las atribuciones de Gerente de Seguridad Ciudadana, al PNP (R) Ángel Enit Bamberger Vásquez. En ese sentido, es menester formalizar con el presente acto resolutorio debiendo cumplir con las funciones y atribuciones conforme a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia en adición a sus funciones de Subgerente de Desarrollo Operativo del Serenazgo;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. 20° numeral 17) establece que es atribución del Alcalde, designar a los funcionarios de confianza;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA, la designación del **CAPITÁN PNP (R) LUIS ALBERTO JIMENEZ SOLES**, en el cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**, dando las gracias por los servicios brindados.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto a partir del 31 de mayo de 2020, la Resolución de Alcaldía N° 103-2019-MPV de fecha 04 de febrero del 2019, en el extremo que se designó las funciones como Gerente de Seguridad Ciudadana, debiendo hacer entrega de cargo a la persona encargada los bienes y acervo documentario en el plazo de 48 horas conforme al Art. 66° del Decreto de Alcaldía N° 013-2017-MPV "Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Municipalidad Provincial de Virú", en caso de incumplimiento constituye una falta disciplinaria.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, al PNP (R) **ÁNGEL ENIT BAMBERGER VÁSQUEZ**, en su condición de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Virú, quien cumplirá sus funciones conforme a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia, en adición a sus funciones de Subgerente de Desarrollo Operativo del Serenazgo.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos la presente resolución para las acciones de su cumplimiento.

**ARTICULO QUINTO: DIFUNDIR** la presente resolución en la página web de la entidad: [www.muniviru.gob.pe](http://www.muniviru.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Virú  
  
Mg. Andrés O. Chávez Gonzales  
ALCALDE

c.c.  
Interesados  
Gerencia Municipal  
SG.RR.HH  
Archivo